



San Miguel de Tucumán, 14 OCT 2024

RESOLUCIÓN Nº **3398** /01 (ECT)  
EXPEDIENTE Nº 2809/232-D-2024 y agregados Nº 2818/232-S-2024.-

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales el Sub-Director de Administración y Gestión de la Dirección de Música y Danzas del ECT, solicita autorización para la realización de Concurso Interno destinado a los bailarines/as que actualmente formen parte del cuerpo de baile del Ballet Clásico Estable del ECT, a fin de llevar a cabo la selección de 02 bailarines solistas y 04 primeros bailarines/as, de ambos sexos indistintamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02/04 el peticionario adjunta el ANEXO I donde se consignan las Bases y Condiciones del Concurso Interno gestionado en auto. -  
Que a Fs. 05 vta. el Presidente del ECT toma conocimiento y emite opinión favorable.-  
Que a Fs. 06 la Secretaria General del ECT da prosecución al trámite.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** a la Dirección de Música y Danzas del ECT a realizar un Concurso Interno en el Ballet Estable del ECT, destinado a la selección de 02 bailarines solistas y 04 primeros bailarines/as, de ambos sexos indistintamente, a fin de reorganizar las funciones que cumple cada bailarín/a dentro del cuerpo artístico, y revestirá esa función en su foja de servicios, sin que ello importe un cambio de categoría, conforme Bases y Condiciones del Concurso Interno que se detallan en anexo que forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que el resultado del concurso interno no define la permanencia de las funciones, ni cambio de categoría.-

**ARTÍCULO 3º.-** La Audición se realizará en dos Etapas:

- Lunes 28/10/2024; a hs. 10:00: Evaluación de Antecedentes – Teatro San Martín.-
- Martes 29/10/2024, a hs. 10:00: Evaluación de Oposiciones – Teatro San Martín,
- Período de inscripción será desde el: Lunes 14 al viernes 18 de octubre del 2024.

Los interesados/as deberán completar el siguiente formulario:

[https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf\\_mBBhGJQtzk7CrOi-gU4/edit](https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf_mBBhGJQtzk7CrOi-gU4/edit) y adjuntar la documentación requerida en el mismo.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar a la Dirección de Música y Danzas, a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.-  
G.C.-



Arq. HUBERTO SALAZAR  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN



CONT. RESOLUCIÓN N° **3398** /01 (ECT)  
EXPEDIENTE N° 2809/232-D-2024 y agregados N° 2818/232-S-2024.-  
///2.-

ANEXO I  
BALLET ESTABLE DE LA PROVINCIA  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN.  
REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE  
SOLISTAS Y PRIMEROS BAILARINES/AS.

**1-Destinatarios:**

El presente **Concurso Interno** está destinado a los bailarines/as que actualmente formen parte del cuerpo de baile del Ballet Clásico Estable del Ente cultural de Tucumán (ECT).

**2-Objetivos:**

El presente **Concurso Interno** tiene como objeto reorganizar las funciones que cumple cada bailarín/a dentro del cuerpo artístico, definiendo los roles primeros bailarines/as y solistas dentro del Ballet Estable de la provincia de Tucumán, dependiente del ECT.

Las funciones que se concursan son: 2 bailarines/as SOLISTAS y 4 PRIMEROS BAILARINES/AS de Sexo indistinto.

El personal que resulte seleccionado a tales efectos, revestirá esa función (rol que ocupa dentro del cuerpo de baile) en su foja de servicio, sin que ello importe un cambio de categoría.

El Resultado del concurso interno no define la permanencia de las funciones. Pudiendo, cuando así lo establezca la autoridad, realizar evaluaciones tendientes a determinar las condiciones artísticas observadas al momento de la realización del presente concurso.

**3-Requisitos:**

Conforme la finalidad del concurso interno, será requisito para inscribirse:

3) a-Desempeñarse como agente del cuerpo de baile del Ballet Estable de la provincia dependiente del ECT, durante el periodo de inscripción.

**4-Tipo de Concurso:** Concurso Interno. Constará de dos instancias obligatorias:

1. **Prueba de antecedentes:** que demuestren el desempeño dentro de los roles a concursar (primeros bailarines /solistas)
2. **Prueba por oposición:** Consiste en una clase completa de técnica clásica. Para mujeres con puntas desde el centro. La Clase estará dirigida por la Asistente de Dirección Sra. Karina Macias.  
El vestuario con el que deberán presentarse será el siguiente:  
- Mujeres: torso negro breteles finos, medias color claro, y zapatillas de color rosa o salmón;  
-Varones: calzas largas negras, remera negra o blanca ajustada al cuerpo, zapatillas de media punta negras.

**5-Criterios de la Evaluación y Puntaje:**

**EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:** Puntaje mayor: 30.

A-Título en el área artística para la cual concursar:

-Título Formal: Puntaje 10.

-Título No Formal: Puntaje 05.

B-Antecedentes de mérito: Puntaje 05.

Arq. HUMBERTO SALAZAR  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN







CONT. RESOLUCIÓN N° **3398** /01 (ECT)  
EXPEDIENTE N° 2809/232-D-2024 y agregados N° 2818/232-S-2024.-  
///3.-

- C- Puntualidad y presentismo durante el último año (2024): Puntaje 05.
- D-Años de antecedentes en el Ballet estable en el puesto que concursa:
  - Hasta 10 años: Puntaje 05.
  - Hasta 20 años: Puntaje 10.

- EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN:** Puntaje mayor: 70.
- A-Ejecución de Clase completa de técnica Escénica: Puntaje 50.
  - B-Técnica de Barra: puntaje 10.
  - C-Técnica de centro: puntaje 10.

**6-Proceso de Inscripción:**

Todo agente que desee participar del Concurso Interno y que cumpla con el requisito establecido en el punto 3, podrá inscribirse conforme el siguiente cronograma:

**6-a) Inscripción:**

El Período de inscripción será desde el: Lunes 14 al viernes 18 de octubre del 2024. Los interesados/as deberán completar el siguiente formulario de inscripción: [https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf\\_mBBhGJQtzk7CrOi-qU4/edit](https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf_mBBhGJQtzk7CrOi-qU4/edit) y adjuntar la documentación requerida en el mismo.

Cerrado el periodo de inscripción se confeccionará la nómina de los inscriptos que cumplen con los requisitos para concursar según la documentación aportada. El listado de inscriptos definitivo, se podrá dar a conocer luego de que transcurra el periodo de impugnación (punto 8).

**6-b) Audición:**

La Audición, se realizará en dos etapas:

-Lunes 28/10/2024 a horas 10:00 en las instalaciones del Teatro San Martin de esta ciudad, se realizará la evaluación de **antecedentes**, según lo consignado en el punto 5.

-Martes 29/10/2024 a horas 10:00 en las instalaciones del Teatro San Martin de esta ciudad, se realizará la evaluación de **oposiciones**, según lo consignado en el punto 5.

A la hora indicada, se tomará asistencia a los participantes y se elaborara el acta de apertura correspondiente con indicación de ausentes y presentes. Quien estuviera ausente en uno de los dos días de la convocatoria, no podrá ser incluido para la evaluación final.

Arq. HUMBERTO SALAZAR  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

**7- Documentación:**

7-a) A efectos de presentar la documentación solicitada, los interesados/as deberán:

-Crear una carpeta virtual en donde se adjuntará toda la documentación requerida la que a su vez se deberá compartir mediante enlace en el formulario de inscripción: [https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf\\_mBBhGJQtzk7CrOi-qU4/edit](https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf_mBBhGJQtzk7CrOi-qU4/edit)

La carpeta virtual deberá estar configurada con acceso general a quienes tengan el enlace o, al menos, a la dirección [tucumancultura2024@gmail.com](mailto:tucumancultura2024@gmail.com) .

No se aceptarán inscripciones de quienes no cumplan con los requisitos exigidos ni con la documentación mínima requerida.

7- b) La documentación requerida es la siguiente:

- Curriculum Artístico: Adjuntar Curriculum consignando las actividades pertinentes al objeto del concurso y que se hayan desarrollado durante los últimos 8 (ocho) años. Adjuntar títulos, constancias y/o demás documentación respaldatoria detallada en el curriculum artístico.





CONT. RESOLUCIÓN N° **3398** /01 (ECT)  
EXPEDIENTE N° 2809/232-D-2024 y agregados N° 2818/232-S-2024.-  
///3.-

- C- Puntualidad y presentismo durante el último año (2024): Puntaje 05.
- D-Años de antecedentes en el Ballet estable en el puesto que concursa:
  - Hasta 10 años: Puntaje 05.
  - Hasta 20 años: Puntaje 10.

**EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN:** Puntaje mayor: 70.  
A-Ejecución de Clase completa de técnica Escénica: Puntaje 50.  
B-Técnica de Barra: puntaje 10.  
C-Técnica de centro: puntaje 10.

**6-Proceso de Inscripción:**

Todo agente que desee participar del Concurso Interno y que cumpla con el requisito establecido en el punto 3, podrá inscribirse conforme el siguiente cronograma:

**6-a) Inscripción:**

El Período de inscripción será desde el: Lunes 14 al viernes 18 de octubre del 2024. Los interesados/as deberán completar el siguiente formulario de inscripción:[https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf\\_mBBhGJQtzk7CrOi-gU4/edit](https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf_mBBhGJQtzk7CrOi-gU4/edit) y adjuntar la documentación requerida en el mismo.

Cerrado el periodo de inscripción se confeccionará la nómina de los inscriptos que cumplen con los requisitos para concursar según la documentación aportada. El listado de inscriptos definitivo, se podrá dar a conocer luego de que transcurra el periodo de impugnación (punto 8).

**6-b) Audición:**

La Audición, se realizará en dos etapas:

-Lunes 28/10/2024 a horas 10:00 en las instalaciones del Teatro San Martín de esta ciudad, se realizará la evaluación de **antecedentes**, según lo consignado en el punto 5.

-Martes 29/10/2024 a horas 10:00 en las instalaciones del Teatro San Martín de esta ciudad, se realizará la evaluación de **oposiciones**, según lo consignado en el punto 5.

A la hora indicada, se tomará asistencia a los participantes y se elaborará el acta de apertura correspondiente con indicación de ausentes y presentes. Quien estuviera ausente en uno de los dos días de la convocatoria, no podrá ser incluido para la evaluación final.

**7- Documentación:**

7-a) A efectos de presentar la documentación solicitada, los interesados/as deberán:

-Crear una carpeta virtual en donde se adjuntará toda la documentación requerida la que a su vez se deberá compartir mediante enlace en el formulario de inscripción: [https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf\\_mBBhGJQtzk7CrOi-gU4/edit](https://docs.google.com/forms/d/1jPUecBvzDW1v3PakNyREIf_mBBhGJQtzk7CrOi-gU4/edit)

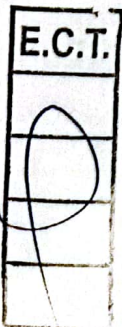
La carpeta virtual deberá estar configurada con acceso general a quienes tengan el enlace o, al menos, a la dirección [tucumancultura2024@gmail.com](mailto:tucumancultura2024@gmail.com).

No se aceptarán inscripciones de quienes no cumplan con los requisitos exigidos ni con la documentación mínima requerida.

7- b) La documentación requerida es la siguiente:

- Curriculum Artístico: Adjuntar Curriculum consignando las actividades pertinentes al objeto del concurso y que se hayan desarrollado durante los últimos 8 (ocho) años. Adjuntar títulos, constancias y/o demás documentación respaldatoria detallada en el curriculum artístico.

Arq. HUMBERTO SALAZAR  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN





CONT. RESOLUCIÓN N° 3398 /01 (ECT)  
EXPEDIENTE N° 2809/232-D-2024 y agregados N° 2818/232-S-2024,-  
///4.-

Importante: Se pueden adjuntar los enlaces, link o hipervínculos.

- Título en el área artística para la cual concursa emitida por institución formal /no formal (si es que lo tuviere).

De ser necesario se solicitará que acompañe la documentación respaldatoria en soporte papel.

#### 8- Sobre el Jurado y los veedores:

El Jurado es la máxima autoridad del presente concurso y sus decisiones son inapelables. Estará conformado por tres miembros: una personalidad a nivel nacional, otra provincial, ambas de mayor jerarquía que la de los cargos a concursar, y el Director contratado para cada cuerpo. Asimismo formará parte de ellos, con voz pero sin voto, dos veedores: uno designado por el ECT y otro por los concursantes.

8.a) Designación del jurado y miembros suplentes: los integrantes que formarán parte del jurado de selección en el presente concurso son:

- Melisa D'amatto: Directora del Ballet Estable.
- Mercedes de Chazal: Ex Directora del Ballet Estable.
- Alexandre Ananiev: Maestro ciudad Córdoba.
- Laura Fioruchi: Maestra ciudad Salta (Jurado Suplente).

8-b) El jurado será el encargado de fijar los puntajes conforme a la ponderación que se le asignara a cada ítem sujeto a análisis, en el punto 5.

8-c) Al término de la presentación de los postulantes, el jurado confeccionará un acta en la cual se deberá consignar el resultado de la audición con el puntaje asignado a cada postulante, según el modo estipulado en el punto 5.

8-e) La Resolución que determina la orden de mérito será comunicada a los participantes mediante publicación en la página web del ECT a efectos de dar publicidad, considerándose la comunicación formal para todos los participantes.

Arq. HUMBERTO SALAZAR  
PRESIDENTE  
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

#### 9- Impugnaciones:

La inclusión de cualquiera de los inscriptos puede ser impugnada, por quien tenga interés legítimo, por no reunir los requisitos exigidos en el presente reglamento, acompañándose las respectivas pruebas.

La designación de los jurados puede ser impugnada, por quien tenga interés legítimo, por razones de amistad o enemistad manifiesta entre los participantes y jurados, acompañándose las respectivas pruebas.

En ambos casos se deberá realizar por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [tucumancultura2024@gmail.com](mailto:tucumancultura2024@gmail.com) con el asunto "Impugnación Jurado Ballet Estable" durante los días lun 21 y martes 22 de octubre del 2024.

Resolución de impugnaciones: Las impugnaciones y/o recusaciones serán resueltas por el Ente Cultural de Tucumán hasta el día jueves 24 de octubre de 2024.

